



RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la resolución de 25 de septiembre de 2009, publicada en el Boletín Oficial de Aragón núm. 208, de 26 de octubre de 2009, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el sistema de carrera profesional para el personal sanitario de formación profesional y el personal de gestión y servicios del Servicio Aragonés de Salud, y se procede a reconocer los niveles I y II de carrera profesional en la fase inicial de implantación con efectos 1 de julio de 2009.

Advertido errores en la resolución de 25 de septiembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 26 del Decreto 6/2008, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Salud y Consumo y del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve:

Modificar la resolución de 25 de septiembre de 2009, en los siguientes términos:

Anexo I.—Página 24956.

Donde dice: «DNI 73188940L, Quitilla Bardají, M^a José, T.S. Lab. de Diagnóstico Clínico, Nivel II», debe decir: «DNI 73188940L, Quintilla Bardají, M^a José, T.S. Lab. de Diagnóstico Clínico, Nivel II»

Anexo I.—Página 24959.

Donde dice: «DNI 18011363Y, Zamora Subías, Carmen, Aux. Enfermería, Nivel II», debe decir: «DNI 18011363V, Zamora Subías, Carmen, Aux. Enfermería, Nivel II»

Se incluye, por omisión, en el anexo I lo siguiente:

DNI 18015031M, Latre Latre, María Teresa, Aux. Enfermería, Nivel II

DNI 17713394J, Lázaro Lázaro, Josefa, Aux. Enfermería, Nivel II

DNI 17842428V, Martínez Vicén, Ana Isabel, Aux. Enfermería, Nivel II

DNI 17711454M, Navarro Iranzo, Esther, T.S. Lab. de Diagnóstico Clínico, Nivel II

DNI 73189114D, Ostariz Dueso, Concepción, Aux. Enfermería, Nivel III

DNI 73189100H, Portolés Cabos, Margarita, Aux. Enfermería, Nivel III

DNI 78050192Z, Solanot Bieto, Magdalena, Aux. Enfermería, Nivel II

DNI 17215087R, Valero Yubero, M^a Teresa, Aux. Enfermería, Nivel II

Anexo III.—Página 24960.

Donde dice: «DNI 17863140Y, Abad Babier, Rosario, Grupo Auxiliar Admtivo. (F. Admtiva.), Nivel II», debe decir: «DNI 17863140Y, Abad Babier, Rosario, Trabajador Social, Nivel II».

Anexo III.—Página 24963.

Donde dice «DNI 731877088F, Clemente Bruned, Manuel, Lavandera, Nivel II», debe decir: «DNI 73187088F, Clemente Bruned, Manuel, Lavandera, Nivel II»

Anexo III.—Página 24965.

Donde dice: «DNI 17718710Q, Ferrer Palos, Luis Miguel, Cocinero, Nivel II», debe decir: «DNI 17718710Q, Ferrer Palos, Luis Miguel, Pinche, Nivel II».

Anexo III.—Página 24967.

Donde dice: «DNI 17127157T, Guillén Lera, Lourdes, Grupo Auxiliar Admtivo. (F. Admtiva.), Nivel II», debe decir «DNI 17127157T, Guillen Lera, Lourdes, Grupo Gestión (F. Admtiva.), Nivel II»

Anexo III.—Página 24967.

Donde dice: «DNI 17444444W, Jimeno del Val, Fco. Javier, Celador, Nivel I», debe decir: «DNI 17444444W, Jimeno del Val, Fco. Javier, Celador, Nivel II»

Anexo III.—Página 24971.

Donde dice: «DNI 17138519T, Pellejero Moreno, M^a Virginia, Grupo Auxiliar Admtivo. (F. Admtiva.), Nivel II», debe decir: «DNI 17138519T, Pellejero Moreno, M^a Virginia, Grupo Administrativo (F. Admtiva.), Nivel II»

Anexo III.—Página 24971.

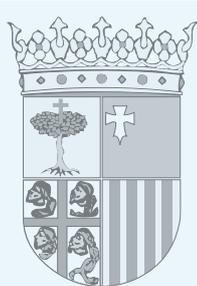
Donde dice: «DNI 17201975E, Pellus Sebastián, M^a Angeles, Pinche, Nivel II», debe decir: «DNI 17201975E, Pellus Sebastián, M^a Angeles, Gobernanta, Nivel II»

Anexo III.—Página 24972.

Donde dice: «DNI 73109988V, Puértolas Opere, Consuelo, Grupo Auxiliar Admtivo (F. Admtiva), Nivel II», debe decir: «DNI 73190088V, Puértolas Opere, Consuelo, Grupo Auxiliar Admtivo (F. Admtiva), Nivel II»

Se incluye, por omisión, en el anexo III lo siguiente:

DNI 35001240R, Amills García, M^a Rosa, Pinche, Nivel II



DNI 73187029V, Cabrera Callizo, Ángel, Celador, Nivel II

DNI 40837781Q, Gil Blanch, Andrés, Celador, Nivel II

DNI 17434957Z, Martínez Caballero, Fco. Javier, Ingeniero Superior, Nivel II

DNI 17143282W, Martínez Ruiz, M^a Pilar, Grupo Auxiliar Admtivo. (F. Admtiva.), Nivel II

DNI 17998221P, Rey Rey, Victoria, Grupo Aux. Admtivo. (F. Admtiva.), Nivel II

DNI 25432173S, Rodríguez Arellano, M^a Reyes, Pinche, Nivel II

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Salud y Consumo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 8 de febrero de 2010.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés de
Salud,
ANA MARÍA SESE CHAVERRI**